JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Nueve de junio de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2022 00001 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUIS FERNANDO RAMÍREZ LONDOÑO
Demandado	JOSÉ ARTURO MORALES MENESES
Providencia	2022-S 193
Asunto	Requiere al demandante

Mediante auto de 13 de enero de 2022, se decretó el embargo y secuestro de los inmuebles con matrícula 019– 9137 y 001 -732937 y 001-732938, así mismo el embargo de las cuentas bancarias que posee el demandado JOSÉ ARTURO MORALES MENESES en BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ[1].

Por secretaría se remitieron los oficios pertinentes[2], teniendo que la ORIP MEDELLÍN ZONA SUR emitió nota devolutiva con respecto a los inmuebles identificados con los folios de matrícula número 001 -732937 y 001-732938; BANCO DE BOGOTÁ[3] y BANCOLOMBIA[4] allegaron respuesta sobre el embargo, la que se puso en conocimiento del demandante mediante auto del 28 de marzo de 2022; a la fecha no se tiene noticia de la actuación del demandante para la consumación del embargo decretado sobre el bien identificado con el folio de matrícula 019– 9137.

Así las cosas, se requiere al demandante para que informe sobre los actos desplegados a fin de consumar la medida cautelar ante la ORIP PUERTO BERRIO. Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase copia de la misma al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

[1] PDF 03
[2] PDF. 5-8
[3] PDF. 9
[4] PDF. 11 y 12

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634c6159fe0e161bb8397b790fb898444335b0ec4c5dbdee38d95565aad64c8f**
Documento generado en 09/06/2022 04:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica